

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 17 de marzo de 2004.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de marzo de 2004, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de marzo de 2004, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 2004.- El Secretario General,  
José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Universidad de Huelva.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 7.11.2001 y BOE: 26.11.2001.

Concurso núm.: 60.

Núm. sorteo 52.856.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Presidente titular: Francisco Javier Boix Reig.

Vocal Secretario Titular: M. Carmen Figueroa Navarro.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## ANEXO



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

## Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

E.J.A. 2004-1

Ejercicio: 2004

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
<b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>	<b>13.658.040</b>	<b>13.713.914</b>	<b>16.703.447</b>	<b>17.538.619</b>	<b>18.240.164</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	6.815.844	8.778.066	8.998.307	9.448.222	9.826.151
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.377.861	6.650.052	6.955.375	7.303.143	7.595.270
b) Cargas sociales	1.437.983	2.128.014	2.042.932	2.145.079	2.230.881
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	213.605	244.110	251.433	264.005	274.565
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	6.481.287	4.600.421	7.350.913	7.718.458	8.027.197
a) Servicios exteriores	723.924	601.281	664.109	697.314	725.207
b) Tributos	4.623	1.504	1.804	1.894	1.970
c) Otros gastos de gestión corrientes	5.752.740	3.997.636	6.685.000	7.019.250	7.300.020
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
<b>I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)</b>	<b>82.653</b>	<b>61.266</b>	<b>77.794</b>	<b>81.684</b>	<b>84.951</b>
7. Gastos financieros y gastos asimilados	95.031	91.317	102.794	107.934	112.251
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	95.031	91.317	102.794	107.934	112.251
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
<b>II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)</b>	<b>-76.475</b>	<b>-61.266</b>	<b>-77.794</b>	<b>-81.684</b>	<b>-84.951</b>
<b>III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)</b>	<b>6.178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	751	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	51.425	0	0	0	0
<b>IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)</b>	<b>-6.081</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15. Impuesto sobre Sociedades	97	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
<b>VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

### Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	13.658.040	13.713.914	16.703.447	17.538.619	18.240.164
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0	0	0	0
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	13.593.389	13.683.863	16.678.447	17.512.369	18.212.864
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	658.750	2.788.712	2.928.147	3.045.273
b) Subvenciones y otras transferencias	1.155.487	800.000	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	12.437.902	12.225.113	13.889.735	14.584.222	15.167.591
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	-82.653	-61.266	-77.794	-81.684	-84.951
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	18.556	30.051	25.000	26.250	27.300
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	18.556	30.051	25.000	26.250	27.300
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	76.475	61.266	77.794	81.684	84.951
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	-6.178	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	4.913	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	41.182	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	6.081	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	-97	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

**Ejercicio:** 2004

**E.J.A. 2004-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	855.815	2.817.605	1.487.161	1.000.000	800.000
a) Inmovilizaciones inmateriales	219.552	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	627.267	2.817.605	1.487.161	1.000.000	800.000
c) Inmovilizaciones financieras	8.996	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	8.996	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	214.176	-872.848	-250.000	-200.000	200.000
<b>TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>1.069.991</b>	<b>1.944.757</b>	<b>1.237.161</b>	<b>800.000</b>	<b>1.000.000</b>



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Presupuesto Capital

**Empresa:** FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL  
**Ejercicio:** 2004

**E.J.A. 2004-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	1.495.283	1.021.721	517.669	317.669
2. Aportaciones de los accionistas	299.404	0	0	0	0
a) Aportaciones de capital:	299.404	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	299.404	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	564.839	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	304.592	0	0	0	0
-De otros	260.247	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	1.446.227	465.440	482.331	482.331
5. Deudas a largo plazo	205.748	-996.753	-250.000	-200.000	200.000
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	205.748	-996.753	-250.000	-200.000	200.000
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES</b>	<b>1.069.991</b>	<b>1.944.757</b>	<b>1.237.161</b>	<b>800.000</b>	<b>1.000.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL  
**Ejercicio:** 2004

**E.J.A. 2004-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	1.497.935,00	0,00	0,00	1.104.260,00	0	500.000	300.000	0	0	300.000
4. Acreedores	0,00	159.716,00	291.701,00	0,00	100.000	0	0	400.000	300.000	0
5. Inversiones financieras temporales	10.648,00	0,00	0,00	10.648,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	1.145.559,00	0,00	38.773,00	150.000	0	0	100.000	200.000	0
8. Ajustes por periodificación	10.868,00	0,00	0,00	10.868,00	0	0	0	0	0	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>1.519.451,00</b>	<b>1.305.275,00</b>	<b>291.701,00</b>	<b>1.164.549,00</b>	<b>250.000</b>	<b>500.000</b>	<b>300.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>300.000</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

### Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	11.790.274	15.481.137	16.716.865	17.452.860	17.978.295
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.679.855	6.042.580	6.838.288	7.285.487	7.630.574
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	19.865	19.865	19.865	19.865	19.865
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	5.971.124	6.274.925	7.120.920	7.620.920	8.020.920
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-311.134	-252.210	-302.497	-355.298	-410.211
III. Inmovilizaciones materiales	5.861.562	9.198.696	9.638.716	9.927.512	10.107.860
1. Terrenos y construcciones	5.841.459	9.481.700	10.122.866	10.622.866	11.022.866
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	71.006	71.394	71.394	71.394	71.394
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	499.188	409.097	409.097	409.097	409.097
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	24.670	69.578	69.578	69.578	69.578
5. Otro inmovilizado	29.665	29.665	29.665	29.665	29.665
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-604.426	-862.738	-1.063.884	-1.275.088	-1.494.740
IV. Inmovilizaciones financieras	248.857	239.861	239.861	239.861	239.861
1. Participaciones en empresas del grupo	209.340	214.552	214.552	214.552	214.552
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	39.517	25.309	25.309	25.309	25.309
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	5.063.722	3.899.173	3.549.173	3.749.173	3.549.173
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	3.319.168	2.214.908	1.714.908	2.014.908	1.664.908
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	35.004	35.004	35.004	335.004
4. Deudores varios	87.098	16.402	16.402	16.402	16.402
5. Personal	12.832	6.718	6.718	6.718	6.718
6. Administraciones públicas	3.219.238	2.156.784	1.656.784	1.956.784	1.306.784
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	235.644	224.996	224.996	224.996	224.996
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	234.379	222.359	222.359	222.359	222.359
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	1.265	2.637	2.637	2.637	2.637
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	1.475.053	1.436.280	1.586.280	1.486.280	1.636.280
VII. Ajustes por periodificación	33.857	22.989	22.989	22.989	22.989
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>16.853.996</b>	<b>19.380.310</b>	<b>20.266.038</b>	<b>21.202.033</b>	<b>21.527.468</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

### Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	2.155.008	2.150.903	2.150.903	2.150.903	2.150.903
I. Capital suscrito	1.845.800	1.845.800	1.845.800	1.845.800	1.845.800
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	309.208	305.103	305.103	305.103	305.103
1. Remanente	309.208	305.103	305.103	305.103	305.103
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	0	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.085.263	13.904.136	15.139.864	15.875.859	16.401.294
1. Subvenciones de capital	7.484.002	11.017.488	12.253.216	12.989.211	13.514.646
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.601.261	2.886.648	2.886.648	2.886.648	2.886.648
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	3.137.560	2.140.807	1.890.807	1.690.807	1.890.807
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	1.367.086	1.273.617	1.023.617	823.617	1.023.617
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.367.086	1.273.617	1.023.617	823.617	1.023.617
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	1.770.474	867.190	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	1.770.474	867.190	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	867.190	867.190	867.190
E) Acreedores a corto plazo	1.476.165	1.184.464	1.084.464	1.484.464	1.084.464
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	85.639	102.665	102.665	302.665	102.665
1. Préstamos y otras deudas	80.889	95.123	95.123	95.123	95.123
2. Deudas por intereses	4.750	7.542	7.542	207.542	7.542
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	426.886	650.000	650.000	850.000	650.000
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	426.886	650.000	650.000	850.000	650.000
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	963.640	431.799	331.799	331.799	331.799
1. Administraciones públicas	284.075	218.200	118.200	118.200	118.200
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	660.246	199.196	199.196	199.196	199.196
4. Remuneraciones pendientes de pago	9.189	1.653	1.653	1.653	1.653
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	10.130	12.750	12.750	12.750	12.750
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>16.853.996</b>	<b>19.380.310</b>	<b>20.266.038</b>	<b>21.202.033</b>	<b>21.527.468</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8	
<b>EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL</b>			
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2002</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b><u>GASTOS</u></b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DESVIACION</b>
OP. FUNCIONAMIENTO	14.354.903	13.658.040	696.863
OP. FONDOS	1.538.591	2.503.299	(964.708)
TOT. GASTOS	15.893.494	16.161.338	(267.845)
<b><u>INGRESOS</u></b>			
OP. FUNCIONAMIENTO	15.114.900	13.658.040	1.456.860
OP. FONDOS	778.594	2.503.299	(1.724.705)
TOT. INGRESOS	15.893.494	16.161.339	(267.845)
<b>GASTOS:</b>			
OP. FUNCIONAMIENTO: Las desviaciones presentadas en este capítulo se deben fundamentalmente al retraso de puesta en marcha de diferentes recursos del programa residencial y a una mayor presupuestación en gasto de personal cuya realización se ejecutará en el año 2003, por la aprobación del convenio colectivo.			
OP. FONDOS: La diferencia fundamental está en no haber presupuestado aumento de capital de funcionamiento, aunque las inversiones reales han estado por debajo del presupuesto.			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9	
<b>EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL</b>			
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>			
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).			
<b><u>GASTOS</u></b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DESVIACION</b>
OP. FUNCIONAMIENTO	15.632.913	15.632.913	0
OP. FONDOS	1.795.884	1.795.884	0
TOT. GASTOS	17.428.797	17.428.797	0
<b><u>INGRESOS</u></b>			
OP. FUNCIONAMIENTO	16.098.348	16.098.348	0
OP. FONDOS	1.330.449	1.330.449	0
TOT. INGRESOS	17.428.797	17.428.797	0
Entendemos que se podrían dar diferencias dependiendo de diferentes factores de los cuales a la fecha actual no podemos valorar.			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10
<b>EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL</b>		
<b>PREVISIÓN AÑO 2004</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>		
<u>En el presupuesto de explotación cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos 1 a 9:</u>		
Gastos referentes al Programa Residencial	19.913.388	
Gastos referentes al Programa de Relaciones Laborales	450.938	
Gastos referentes al Programa Ocupacional	1.799.552	
Gastos referentes a Tutelas y Asociaciones	221.775	
Gastos referentes al Programa de Investigación	296.073	
Gastos del Programa Empleo	540.911	
Gastos Programa Formación Profesional	480.810	
<b>Total Presupuesto Gastos de Explotación</b>	<b>16.703.447</b>	
<u>En el presupuesto de capital cabe destacar las siguientes partidas:</u>		
Mejoras e Inversiones en los diferentes Recursos que ascienden a	1.487.161	
<b>Total Presupuesto de Inversiones</b>	<b>1.487.161</b>	
<b>Total Presupuesto F.A.I.S.E.M. año 2004</b>	<b>18.190.608</b>	
<u>El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:</u>		
Subvenciones Junta de Andalucía Explotación	13.889.735	
Subvenciones Junta de Andalucía Capital	465.440	
Ingresos de Actividades Propias	1.421.739	
Otros Ingresos	2.413.694	
<b>Total Presupuesto Ingresos año 2004</b>	<b>18.190.608</b>	
<p>La Proposición No de Ley 11/93 del Parlamento de Andalucía "insta al Consejo de Gobierno a que constituya una fundación pública que conozca y evalúe las necesidades de apoyos no estrictamente sanitarios que presentan en Andalucía las personas afectadas por enfermedad mental, así como que gestione aquellos fondos y recursos que las distintas consejerías dediquen a programas de esta naturaleza".</p> <p>En razón de lo que antecede, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 1993, acordó "autorizar a los Consejeros de Economía y Hacienda, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, a constituir la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.</p> <p>La ayuda financiera que se solicita está destinada al desarrollo de los programas que, en razón de su finalidad, ejecuta la Fundación. La subida presupuestaria con respecto al presupuesto del 2003, está justificada por la necesidad de incremento de recursos de apoyo social a personas con discapacidad derivada de padecer trastornos de tipo psicótico. Téngase en cuenta que la prevalencia de este tipo de discapacidades es equivalente a la prevalencia de discapacidades por deficiencia mental, siendo el número de recursos destinados a esta última sensiblemente superior. Por lo tanto, se plantea un incremento progresivo de los recursos propios de F.A.I.S.E.M. manteniendo una tendencia que a medio y largo plazo vaya dando respuestas a las necesidades del colectivo que atendemos en esta Fundación.</p>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Programa Residencial (Alojamientos a pacientes con	Nº Plazas	12.913.388,00	1.159	11.141,83	13.559.057,00	1.096	12.371,40	14.101.420,00	1.112	12.681,13
2	Programa de Resocialización y Tiempo libre	Nº Club Soc.	450.938,00	25	18.037,52	473.485,00	25	18.939,40	492.424,00	25	19.696,96
3	Programa Tutelar (Fondo para Fomento de Fundaciones	Nº Provincias	101.416,00	8	12.677,00	106.487,00	8	13.310,87	110.746,00	8	13.843,25
4	Fomento de Asociaciones de Familiares de Pacientes	Nº Asociaciones	120.359,00	1	120.359,00	126.377,00	1	126.377,00	131.432,00	1	131.432,00
5	Programas Ocupacionales	Nº Pacientes	1.799.552,00	1.600	1.124,72	1.899.530,00	1.600	1.180,95	1.965.111,00	1.600	1.228,19
6	Programas Laborales	Nº Empresas	540.911,00	10	54.091,10	567.956,00	10	56.795,60	590.675,00	10	59.067,50
7	Programa de Formación para Pacientes	Nº Alumnos	480.810,00	302	1.592,08	504.850,00	302	1.671,68	525.045,00	302	1.738,55
8	Programas de Investigación	Nº Proyectos	153.217,00	3	51.072,33	160.878,00	3	53.626,00	167.313,00	3	55.771,00
9	Programas de Formación Interna	Nº Empleados	142.856,00	500	285,71	149.999,00	500	299,99	155.998,00	500	311,99
10	Dotaciones Cuadro de Financiación (2 a 8)		1.487.161,00	0	0,00	1.000.000,00	0	0,00	800.000,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>18.190.608,00</b>			<b>18.538.619,00</b>			<b>19.040.164,00</b>		



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

Ejercicio: 2004

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.  
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo  
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir  
 (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia  
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

Ejercicio: 2004

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	N° Unidades C	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	Apoyo Domiciliario	N° Plazas	304.363,00	200	319.581,00	165	332.365,00	175
1	Casas Hogar	N° Plazas	7.884.025,00	353	9.078.226,00	408	9.941.355,00	447
1	Pensiones	N° Plazas	37.472,00	14	39.346,00	20	40.919,00	20
1	Pisos	N° Plazas	3.156.762,00	384	3.314.600,00	403	3.447.184,00	420
1	Residencias Conveniadas	N° Plazas	1.530.766,00	208	807.304,00	100	339.597,00	50
2	Programa de Resocialización y Tiempo libre	N° Club Soc.	450.938,00	25	473.485,00	25	492.424,00	25
3	Programa Tutelar	N° Provincias	101.416,00	8	106.487,00	8	110.746,00	8
4	Fomento de Asociaciones De Familiares	N° Asociación	120.359,00	1	126.377,00	1	131.432,00	1
5	Programas Ocupacionales	N° Pacientes	1.799.652,00	1.600	1.889.530,00	1.600	1.965.111,00	1.600
6	Programas Laborales	N° Empresas	540.911,00	10	567.956,00	10	590.675,00	10
7	Programas de Formación a Pacientes	N° Alumnos	480.810,00	302	504.850,00	302	525.045,00	302
8	Programas de Investigación	N° Proyectos	153.217,00	3	160.876,00	3	167.313,00	3
9	Programa de Formación Interna	N° Empleados	142.856,00	500	149.999,00	500	155.998,00	500
10	Dotaciones a Cuadro Financiación (2 a 8)		1.487.161,00	0	1.000.000,00	0	800.000,00	0
	<b>Totales</b>		<b>18.190.608,00</b>		<b>18.538.619,00</b>		<b>19.040.164,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF-2**

**Empresa:** FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
0.1.17.00.01.00.440.76.41H	2.038.326	2.140.243	2.225.852			
0.1.17.31.06.00.440.76.41C	6.800.000	7.140.000	7.425.600			
0.1.21.00.01.00.440.76.31G	167.128	175.483	182.503			
0.1.21.00.01.00.440.76.31C	3.862.560	4.055.688	4.217.916			
<b>Total (C):</b>	<b>12.868.014</b>	<b>13.511.414</b>	<b>14.051.871</b>			
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
APLICACION A EXPLOTACION GRUPO 6	12.868.014	13.511.414	14.051.871			
<b>Total (D):</b>	<b>12.868.014</b>	<b>13.511.414</b>	<b>14.051.871</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF-2\_2**

**Empresa:** FUND.AND.INTEGR.SOC.ENF.MENTAL

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
0.1.13.31.01.00.740.76.32B	540.911	567.957	590.675	
0.1.17.00.01.00.740.76.41H	341.440	355.097	355.097	
0.1.21.00.01.00.740.76.31C	124.000	127.234	127.234	
0.1.13.31.01.00.740.76.32D	480.810	504.851	525.045	
<b>Total (C):</b>	<b>1.487.161</b>	<b>1.555.139</b>	<b>1.598.051</b>	
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
APLICACION A CAPITAL GRUPO 2	465.440	482.331	482.331	
APLICACION A EXPLOTACION GRUPO 6	1.021.721	1.072.808	1.115.720	
<b>Total (D):</b>	<b>1.487.161</b>	<b>1.555.139</b>	<b>1.598.051</b>	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 307/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,75 euros
Bono de 10 viajes	5,45 euros
Bono de 10 viajes pensionistas	3,45 euros
Bono de 10 viajes mayor de 65 años	4,60 euros
Bono de 10 viajes escolares	3,45 euros
Transbordo	0,00 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 28 de octubre de 1996, por la que se delegan en los Delegados Provinciales determinadas competencias en materia de gastos y contratación.*

Tras la extinción del Instituto Andaluz de Servicios Sociales mediante el Decreto 220/2003, de 22 de julio, todos sus fines y objetivos son asumidos por la Consejería de Asuntos Sociales, quedando sin efecto, pues, la delegación de competencias que en materia de gestión económica y contratación administrativa tenía establecida este Organismo.

Por otro lado, esta Consejería, mediante Orden de 28 de octubre de 1996, tiene delegadas, asimismo, en los Delegados Provinciales determinadas competencias en materia de gestión y contratación administrativa.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido así como la referida reorganización competencial, resulta procedente la modificación de la referida Orden de 1996 dirigida a actualizar los importes en ella consignados, así como dar amparo a las delegaciones hoy sin cobertura.

En su virtud, y en uso de las facultadas conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno

y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común,

**DISPONGO**

Primero. Se modifica la letra B) del apartado primero de la Orden de 28 de octubre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan determinadas competencias, en los términos que a continuación se expresan:

«B) En materia de contratación.

Todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la normativa que sea de aplicación, para contratar en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, con los límites siguientes:

- a) Contratos de obras, por importe igual o inferior a 300.500,05 euros.
- b) Suministros, Asistencias y Servicios, por un importe igual o inferior a 300.500,05 euros.
- c) Gestión de servicio público, por un importe igual o inferior a 1.202.024,00 euros.»

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 9 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

**MENORES**

**PROGRAMAS ENTIDADES PÚBLICAS:**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Programa de intervención con familias e infancia: Centro de día infantil.	22.721,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Atención específica a menores en situación de alto riesgo para su inserción social y educativa.	17.000,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Centro de día infantil y apoyo al tratamiento familiar.	10.139,50 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Conoce tus derechos y cumple con tus deberes.	10.139,50 Euros.-

**PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS:**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
CIUDAD DE LOS NIÑOS DE GRANADA	Programa de aprendices: Introducción al mundo laboral.	6.111,00 Euros.-
ASOC. TOMÁS DE VILLANUEVA	Talleres ocupacionales y educación compensatoria	7.300,00 Euros.-
ASOCIACIÓN PATRONATO ARMONÍA	Escuela Taller Villanueva-Chana	12.500,00 Euros.-
ASOCIACIÓN HOGAR 20	Programa de prevención-orientación e intervención con padres e hijos adolescentes altamente conflictivos	34.089,00 Euros.-

## PRIMERA INFANCIA

## CONSTRUCCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Construcción de Guardería Infantil.	450.000,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	Construcción de Guardería Infantil.	274.993,00 Euros.-

## REFORMA ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	Reubicación de infraestructura para escuela infantil.	38.510,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE UGUJAR	Reforma guardería infantil.	8.114,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	Ampliación guardería municipal.	10.357,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Reforma guardería infantil.	13.000,00 Euros.-

## PRIMERA INFANCIA

## EQUIPAMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
E.L.A. DE VALDERRUBIO	Equipamiento guardería infantil.	6.625,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	Equipamiento del centro municipal infantil.	14.000,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	Equipamiento escuela infantil de Laroles.	20.000,00 Euros.-

## EQUIPAMIENTO ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
RELIGIOSAS DE JESUS-MARÍA	Equipamiento guardería Jesus-Maria.	6.600,00 Euros.-
STA. DOROTEA DE FRASSINETTI	Equipamiento centro infantil Santa Dorotea.	7.800,00 Euros.-
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Equipamiento escuela infantil Virgen del Pilar.	6.120,00 Euros.-

## ELIMINACIÓN DE BARRERAS ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
RELIGIOSAS DE JESUS-MARÍA	Eliminación de barreras de escuela infantil Jesus-Maria.	9.000,00 Euros.-

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003 al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, en materia de Atención a Primera Infancia y Menores.*

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en el Anexo I, Primera Infancia, centros de Atención Socio-educativa de titularidad pública, Modalidad Construcción y Equipamiento, y Anexo II, Menores modalidad Programas Corporaciones Locales y Entidades Privadas.

Las aportaciones serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

Primera Infancia:

0.1.21.00.01.41.76300.31E.5 y 0.1.21.00.18.41.76300.31.E.0.

Menores:

01.21.00.01.41.467.01.31E.7 y 0.1.21.00.01.41.48601.31E.4.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## ANEXO I

## PRIMERA INFANCIA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.000.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GINES	159.835,15 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES	75.890,96€
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CESPEDES	75.570,65 €

## PRIMERA INFANCIA MODALIDAD EQUIPAMIENTO 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA	72.121,45 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	15.145,48 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	14.498,55 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	12.100,81 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES	12.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	11.799,89 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	10.610,57 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	8.855,97 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA	8.113,66 €

## ANEXO II

## MENORES MODALIDAD PROGRAMAS CORPORACIONES LOCALES 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	14.300,00 €

## MENORES MODALIDAD PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS 2003

ENTIDAD PRIVADA	SUBVENCION CONCEDIDA
FUNDACIÓN DON BOSCO	10.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANAS DE SEVILLA	9.000,00 €
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	36.000,00 €
(ARHIS) ASOCIACIÓN PARA LAS RELACIONES HUMANAS Y LA INTEGRACIÓN	7.100,00 €
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	8.125,00 €

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2003, mediante la Orden de 13 de abril de 1998.*

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46702.31E.8.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## ANEXO I

AYUNTAMIENTOS	APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL	COSTE TOTAL
ALCALÁ DE GUADAIRA	12.194,02 €	17.255,57 €	29.449,59 €
CAMAS	5.950,56 €	12.079,80 €	18.030,36 €
CARMONA	5.510,80 €	7.372,00 €	12.882,80 €
CORIA DEL RÍO	5.116,48 €	31.296,96 €	36.413,44 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	100.170,48 €	20.031,94 €	120.202,42 €
DOS HERMANAS	18.207,06 €	30.050,61 €	48.257,67 €
ECIJA	8.350,58 €	5.473,72 €	13.824,30 €
LA RINCONADA	4.975,30 €	7.645,96 €	12.621,26 €
LEBRIJA	6.705,94 €	7.469,78 €	14.175,72 €
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.888,50 €	6.611,00 €	13.499,50 €
MAIRENA DEL ALJARAFE	5.729,87 €	1.838,35 €	7.568,22 €
MORÓN DE LA FRONTERA	6.348,94 €	8.676,36 €	15.025,30 €
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5.084,02 €	926,10 €	6.010,12 €
SEVILLA	178.048,03 €	188.569,35 €	366.617,38 €
UTRERA	10.785,49 €	18.030,36 €	28.815,85 €

## 4. Administración de Justicia

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 4309/03. (PD. 538/2004).*

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 4309/03-A, dimanante de los autos Juicio Ordinario, núm. 131/01-9 del Juzgado de Primera Instancia Núm. 15 de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor: Sentencia núm. 543/03. Don Rafael Márquez Romero. Don Víctor Nieto Matas. Don Carlos Piñol Rodríguez. En la Ciudad de Sevilla a nueve de octubre de dos mil tres. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio ordinario sobre Reclamación de Cantidad procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Rocío de Guzmán García que en el recurso es parte apelada, representada por la Procuradora Sra. Gutiérrez de Rueda García, contra Delegación de Hacienda que en el recurso es parte apelante, representado por el Abogado del Estado y contra

Antonio Capel Andújar declarado en rebeldía. Fallamos. Estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado en la representación que ostenta, revocamos la sentencia apelada, desestimamos la demanda en su día formulada por Rocío de Guzmán García, a la que condenamos al pago de las costas causadas en la primera instancia sobre las de esta alzada no hacemos pronunciamiento expreso. Así por esta nuestra sentencia, debidamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.- Rafael Márquez Romero. Víctor Nieto Matas. Carlos Piñol Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Capel Andújar, expido la presente en Sevilla, a veintidós de enero de dos mil cuatro.- El Secretario.

*EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 6303/03. (PD. 540/2004).*

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación, núm. 6303/03-N, dimanante de los autos Juicio Incidente, núm. 304/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Sevilla, sobre ape-

lación auto, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Auto núm. 28. Audiencia Provincial de Sevilla. Sección Segunda. Magistrados, Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero, don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez. Referencia: Juzgado de Procedencia: 1.ª Inst. Sev. 15. Rollo de apelación núm. 6303/03-N. Juicio núm. 304/00. En la ciudad de Sevilla, a seis de febrero de dos mil cuatro. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Juicio Incidente sobre apelación auto procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Febelix, S.L., contra don Carlos Torquemada Rodríguez que en el recurso son parte apelante, representados por el Procurador don Javier Díaz de la Serna Charlo y don Manuel Suárez Castañón.

Parte dispositiva. Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Carlos Torquemada Rodríguez, confirmamos el auto recurrido y condenamos al recurrente al pago de las costas causadas por su recurso. Así por este nuestro Auto, juzgando definitivamente en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Suárez Castañón, expido la presente en Sevilla, a seis de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario.

*EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 6136/03. (PD. 539/2004).*

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación, núm. 6136/03-N, dimanante de los autos Juicio ejecución, núm. 1135/97 del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Sevilla, sobre apelación auto, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Auto núm. 11. Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Magistrados, Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero. Don Víctor Nieto Matas. Don Carlos Piñol Rodríguez. Referencia. Juzgado de procedencia: Sevilla 8 Rollo de Apelación núm. 6136/03-N. Juicio núm. 1135/97. En la Ciudad de Sevilla a veinte de enero de dos mil cuatro. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, juicio Ejecución sobre apelación auto procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de don Fernando Baños Baños y doña Carmen Carmona González, contra Inversiones Ortega Pareja que en el recurso son parte apelante, representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro y Sebastián Pérez López Construcciones S.L. y Previsión Española S.A. que en el recurso son parte apelada, representados por el Procurador don José María Romero Villalba, Construcciones Emilio Garfía S.L. y don Vicente Boutín Gil.

Parte dispositiva. Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad Inversiones Ortega Pareja S.L., confirmamos el auto recurrido dictado con fecha 28 de mayo de 2003 y condenamos a la apelante al pago de las costas causadas por su recurso. Así por este nuestro Auto, juzgando definitivamente en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Construcciones Emilio Garfía S.L. expido la presente en Sevilla a doce de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1443/2002. (PD. 513/2004).*

N.I.G. 4109100C20020043225.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1443/2002. Negociado: 34.  
De: Compañía de Bebidas Pépsico S.A.  
Procurador: Sara González Gutiérrez.  
Letrado: Sr. Antonio Caballero Otaolaurruchi.  
Contra: Servicio de Restaurantes Colectivos de Andalucía S. y José María Pajuelo del Puerto.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Proced. Ordinario (N) 1443/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla a instancia de Compañía de Bebidas Pépsico S.A. contra Servicio de Restaurantes Colectivos de Andalucía S. y José María Pajuelo del Puerto sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla, a 20 de enero de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de esta ciudad los presentes autos núm. 1443/02 de juicio declarativo ordinario figurando, como demandante, la Compañía de Bebidas Pépsico, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sara González Gutiérrez y asistida por la Letrada doña Beatriz Acosta Jerónimo y, como demandados, la Entidad Servicio de Restaurantes Colectivos de Andalucía, S.L., y don José María Pajuelo del Puerto, ambos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Sara González Gutiérrez, en nombre y representación de la Compañía de Bebidas Pépsico, S.A., debo condenar y condeno a la Entidad Servicio de Restaurantes Colectivos de Andalucía, S.L., y a don José María Pajuelo del Puerto, ambos en situación procesal de rebeldía en estos autos, a que abonen a aquella, en forma solidaria, la cantidad de cinco mil novecientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (5.979,57 euros), más los intereses devengados por dicha suma en la forma que se recoge en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta resolución y todo ello con expresa imposición de las costas a dichos demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de 5 días a partir de su notificación que deberá ser preparado e interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Servicio de Restaurantes Colectivos de Andalucía S. y José María Pajuelo del Puerto, extiendo y firmo la presente en Sevilla a cinco de febrero de dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE RAN ROQUE

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 196/1999. (PD. 531/2004).*

NIG: 1103341C19992000017.

Procedimiento: Menor Cuantía 196/1999. Negociado: JB. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Martín Narváez y Ana María Rocha Mota. Procuradora: Sra. María Teresa Hernández Jiménez y María Teresa Hernández Jiménez.

Letrada: Sra. María Montero González y María Montero González.

Contra: Juan José Farrés Ruiz, Manuel Pro Oliva y Promociones Tesorillo, S.A.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 196/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque a instancia de Antonio Martín Narváez y Ana María Rocha Mota contra Juan José Farres Ruiz, Manuel Pro Oliva y Promociones Tesorillo, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Roque, a 29 de septiembre del año 2001.

Vistos por mí, Pedro Fernández Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 196/1999, seguidos entre don Antonio Martín Narváez y doña Ana María Rocha Mota, ambos con domicilio en San Martín del Tesorillo, C/ Ronda del Secanillo, núm. 6-2.º B, como demandantes, representados por la Procuradora doña Teresa Hernández Jiménez y asistidos por la Letrada doña María Montero González y la Entidad Mercantil Promociones Tesorillo, S.A., don Juan José Farrés Ruiz, con domicilio en Estepona, Urb. Don Pedro, Avda. del Fuego, C/ La Tierra, núm. 74 y don Manuel Pro Oliva, con domicilio en San Martín del Tesorillo, C/ San José núm. 6, éstos como representantes mancomunados de dicha sociedad, como demandados, representado el Sr. Farrés por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo y asistido por el Letrado don Francisco J. Fernández Sánchez, y en situación procesal de rebeldía los otros dos, sobre solicitud de elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa.

F A L L O

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora Sra. Hernández Jiménez, en nombre y representación de don Antonio Martín Narváez y doña Ana María Rocha Mota contra la Entidad Mercantil Promociones Tesorillo, S.A., don Juan José Farrés Ruiz y don Manuel Pro Oliva, éstos últimos en calidad de representantes mancomunados de dicha sociedad, debo declarar y declaro el derecho de los demandantes al otorgamiento de escritura pública sobre su propiedad, conforme al contrato privado suscrito que se ha reseñado en el antecedente de hecho primero de esta resolución, y debo condenar y condeno a los codemandados a dicho otorgamiento, con imposición de las costas a los codemandados.

Asimismo, y para el caso de que la parte demandada no efectuase dicha elevación a escritura pública dicho otorgamiento se efectuará por este Organo Judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los autos principales, archivando el original en el Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Pro Oliva y Promociones Tesorillo, S.A., extendiendo y firmo la presente en San Roque a cinco de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 166/2001. (PD. 530/2004).*

N.I.G.: 1103341C20012000031.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 166/2001. Negociado: JB.

De: Clínicas Internacionales Unidas S.L.

Procuradora: Sra. María Teresa Hernández Jiménez.

Letrado: Sr. Antonio Mena Quirós.

Contra: Doña Janet Avril Shortt.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 166/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de San Roque a instancia de Clínicas Internacionales Unidas S.L. contra Janet Avril Shortt sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Roque (Cádiz), a 6 de marzo del año 2003.

Vistos por mí, Pedro Fernández Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio declarativo ordinario, número 166/2001, seguidos entre la entidad Clínicas Internacionales Unidas, S.L., con domicilio social en Marbella (Málaga), C/ Guadalete, núm. 1, como demandante, representada por la Procuradora Sra. Hernández Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Mena Quirós, y doña Janet Avril Shortt, con domicilio en Jimena de la Frontera (Cádiz), C/ Quirós, núm. 9, como demandada, encontrándose ésta en situación procesal de rebeldía, versando el presente procedimiento sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Hernández Jiménez, en nombre y representación de la entidad Clínicas Internacionales Unidas, S.L. contra doña Janet Avril Shortt, debo condenar y condeno a la precitada demandada a abonar a la parte actora la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta euros con noventa y tres céntimos de euro (24.660,93 euros), más los intereses legales por demora, de dicha suma, desde el día 26 de septiembre del año 2001, en que se presentó la demanda, hasta la fecha de esta sentencia, y más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta completo pago. Todo ello, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este pleito.

Las cantidades referidas se habrán de hacer efectivas sobre el patrimonio de la demandada ya fallecida, respondiendo de dichas sumas sus herederos o, en su caso, la herencia yacente de la finada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Janet Avril Shortt, extendiendo y firmo la presente en San Roque a diecinueve de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 930/03.  
(PD. 514/2004).*

## E D I C T O

## Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 930/03 seguidos a instancias de Juan Jiménez Siles contra INSS, TGSS, Granados 2000, S.L., Construcción y Gestión de Servicios, S.A.; Corsán-Corviam, S.A. y Mutua de Accidente de Trabajo Maz sobre I.P. se ha acordado citar a Granados 2000, S.L., Construcción y Gestión de Servicios, S.A. y Corsán-Corviam, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintisiete de abril de dos mil cuatro, a las 10,55 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Granados 2000, S.L. Construcción y Gestión de Servicios, S.A. y Corsán-Corviam, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 6 de febrero de 2004.- La Secretaria.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

*EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 37/2003. (PD. 529/2004).*

N.I.G.: 28079 4 0033081 /2002 01005.  
Núm. autos: DEM 849/2002.  
Núm. ejecución: 37/2003.  
Materia: Ordinario.  
Ejecutante: Nathalie Bernhard.  
Ejecutado: Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 37/2003 de este a Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nathalie Bernhard contra la empresa Bodegas Lardon y Rodríguez S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de fecha 16.2.04 del tenor literal que consta en la copia que se adjunta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bodegas Lardon y Rodríguez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las

que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

Núm. autos: DEM 849/2002.

Núm. ejecución: 37/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Nathalie Bernhard.

Ejecutado: Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L.

Diligencia. En Madrid a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

## A U T O

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

## H E C H O S

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Nathalie Bernhard y de otra como demandada Bodegas Lardon y Rodríguez S.L., se dictó auto despachando ejecución en fecha 24.3.03 para cubrir un total de 11.388,45 euros (incluida sanción) en concepto de principal, 702,40 euros en concepto de Intereses y 1.123,84 euros en concepto de Costas.

Segundo. Se desconocen tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

## RAZONAMIENTO JURIDICO

Unico. Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

## PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bodegas Lardon y Rodríguez S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.238,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Ilmo. Sr. Magistrado, Andrés Benítez Benítez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2004, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 528/2004).*

La Biblioteca de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Biblioteca de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Administrativos.
  - c) Número de expediente: 2003322746.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Biblioteca de Andalucía, calle Profesor Sainz Cantero, 6 de Granada.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y nueve con cincuenta y un euros (248.779,51 euros).
5. Garantías.
 

Provisional: Cuatro mil novecientos setenta y cinco con cincuenta y nueve euros (4.975,59 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Biblioteca de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18002.
  - d) Teléfono: 958 026 900.
  - e) Fax: 958 026 937.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
  - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Biblioteca de Andalucía.

- 2.º Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
- 3.º Localidad y código postal: Granada-18002.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Entidad: Sala de Juntas de la Biblioteca de Andalucía.

c) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.

d) Localidad: Granada.

e) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado.

El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Biblioteca de Andalucía (Oficina de Registro), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indiquen.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 3 de febrero de 2004.- El Director Francisco Javier Alvarez García.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 527/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: S/03/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento del Pabellón Torreumbría de la Escuela Politécnica Superior de La Rábida, de la Universidad de Huelva.
  - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
  - c) División por lotes y número: Diez lotes.
  - d) Lugar de entrega: Pabellón Torreumbría en el Campus Universitario de La Rábida.
  - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto.
 

Lote I: Mobiliario de madera: 78.821,25 euros.  
 Lote II: Equipamiento metálico: 3.211,30 euros.  
 Lote III: Sillería: 45.907,88 euros.  
 Lote IV: Equipamiento sala juntas: 26.402,25 euros.  
 Lote V: Equipamiento aux. despachos: 4.915,20 euros.